

Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)



ORDENANZA N° 3110/2017

VISTO:

La Ordenanza Tributaria N° 3057/2016; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se realizó una rezonificación, por la cual algunos contribuyentes de la zona 3, pasaron a pertenecer a la zona 2A;

Que en algunos casos el aumento producido superaba las posibilidades de pago;

Que se hace necesario, a los efectos de restablecer el equilibrio tributario determinar condiciones especiales que hagan a la equidad en la relación con los contribuyentes;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1: Se dispone que aquellos contribuyentes que conforme la rezonificación que estableció la Ordenanza N°3057/16, pasaron de pertenecer de la Zona 3 a la Zona 2A, podrán adherirse a una moratoria por los importes devengados por la rezonificación -a partir de junio de 2016 en adelante-, de 36 meses sin intereses moratorios ni compensatorios.

ARTÍCULO 2: Para acceder a la moratoria indicada en el artículo 1º, el contribuyente deberá regularizar los importes adeudados con anterioridad a junio de 2016, conforme las normas vigentes.


ALBERTO MIRZUCCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO




CARLOTA PRONELLO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)



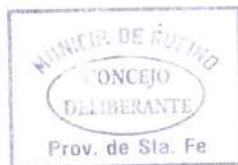
ARTÍCULO 3: Aquellos Contribuyentes que regularicen su situación conforme los artículos anteriores, recibirán una bonificación del 50 % de la Tasa General de Inmuebles Urbanos; los cuales tendrán plazo hasta el día 15 de marzo de 2017 para realizar la solicitud.

ARTÍCULO 4: En los casos de vivienda única y/o emprendimiento productivo, el Contribuyente podrá solicitar una exención del 50 % de la tasa que corresponda.

ARTICULO 5: Comuníquese, publíquese y dése al R.O.M.

SALA DE SESIONES, Rufino 04 de Enero de 2017.-


CARLA E. PRONELLO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO




ALBERTO F. MAZZUCCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

| MUNICIPALIDAD DE RUFINO | |
|-------------------------|---------|
| MUNICIPIO DE RUFINO | |
| 05 | REPARTO |
| 01 | REPARTO |
| 17 | REPARTO |

11/20/16
CLP